



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 2015

**RES. PRESIDENCIA N° 1376 /2015**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 30558/15, las Resoluciones CM Nros. 1046/11, 220/15 y 222/15, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Carlos Horacio Aostri, en su carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, propone en dicho Juzgado a partir del 01 de enero de 2015 las promociones interinas de los agentes Gonzalo Martín Fernández, Guido Girón y Ariel Oscar Peralta a los cargos de Prosecretario Administrativo, Secretario Privado y Escribiente, respectivamente.

Que se dio intervención a la Dirección General de Factor Humano, que informó mediante Memo RRLL N° 1376/2015 que el precitado cargo de Prosecretario Administrativo, a partir del 01 de enero de 2016, quedará vacante en virtud de la renuncia del agente Horacio Gabino Rébori, aceptada por Resolución Presidencia N° 1266/2015.

Que el agente Rébori revista en el mencionado cargo de Prosecretario Administrativo, en el que se encuentra designado por concurso conforme Resolución CM N° 357/2006

Que para la cobertura de dicho cargo de Prosecretario Administrativo se solicita la promoción interina del agente Gonzalo Martín Fernández, quien actualmente revista en el cargo de Secretario Privado en el mismo Juzgado, en el que se encuentra confirmado conforme Resolución Presidencia N° 1248/2014.

Que para cubrir el mencionado cargo de Secretario Privado, que queda vacante por la promoción del agente Fernández, se solicita la promoción interina del agente Guido Girón, quien actualmente se desempeña con carácter interino en el cargo de Escribiente en el precitado Juzgado, conforme Resolución Presidencia N° 1114/2013, mientras se extienda la promoción interina del agente Francisco Javier Ruda Bart.

Que para cubrir interinamente el cargo de Escribiente que queda vacante por la promoción interina del agente Girón se propone la promoción interina del agente Ariel Oscar Peralta, quien actualmente revista en el cargo de Auxiliar interino en el referido Juzgado, conforme Resolución Presidencia N° 606/2014.

Que en el aludido cargo de Escribiente se encuentra confirmado el agente Francisco Javier Ruda Bart, conforme Resolución CM N° 768/2011.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

Que conforme Res. CM N° 220/2015 se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la propuesta requerida no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Art. 1°: Promover a partir del 01 de enero de 2016 al agente Gonzalo Martín Fernández, Legajo N° 5239, al cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, con carácter interino, hasta la cobertura efectiva de cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 2°: Designar a partir del 01 de enero de 2016 al agente Guido Girón, Legajo N° 4386, en el cargo de Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Gonzalo Martín Fernández.

Art. 3°: Promover a partir del 01 de enero de 2016 al agente Ariel Oscar Peralta, Legajo N° 5337, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Guido Girón y/o mientras se extienda la promoción interina de agente Francisco Javier Ruda Bart; lo que primero ocurra.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N°/376 /2015

  
**Dr. ENZO LUIS RAGANI**  
**Presidente**  
**Consejo de la Magistratura**  
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**